creto 3065/1978, de 29 de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General «Muface», cuyo pronunciamiento es del

«Fallamos: Que aceptando el motivo aducido por el Abogado del Estado, debemos declarar y declaramos inadmisible el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Josefa López Rubio contra el Decreto número tres mil sesenta cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el particular de su artículo segundo; y no hacemos especial condena respecto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la 3193 MESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Angeles Sierra Mon-

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.526, viomovido por doña María Angeles Sierra Montón, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: es del siguiente tenor.

*Fallamos: Que debemos declarar y declaramos a inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Angeles Sierra Montón contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Lo que comúnico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduar-do Gorrochategui Alonso.

Exemos. Sres ...

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la L'ubsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jos de Luna Canizares. 3194

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, Excmos. Sres.: De orden del excelentisimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.433, promovido por don José de Luna Cañizares, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento con del circuiento tenero. es del siguiente tenor:

*Fallamos: Que declaramos la inedmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José de Luna Cañizares, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduar-do Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sees.: ...

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la 3195 Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-mento de la sentencia dictada por el ribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Joña Estrella Abellán Carrillo.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus prepios términos, el fallo de la gentencia dictada con fecha 23 de junio de 1980 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.763, promovido por doña Estrella Abellán Carrillo, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

*Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Estrella Abellán Carrili, contra el Real Decreto tres _il sesenta y cinco, de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de costas.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3196

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín Aleio Caneias.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Triounal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.773, promovido por don Serafín Alejo Canelas, sobre integración en la Mutanidad Canal Mutanidad Canal Mutualidad General «Muface» cuyo pronunciamiento es del si-

Fallamos: Que debemos declarar / declaramos la inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Serafín Alejo Canelas, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre, y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen, sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas. cuanto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE.
Dios guarde a VV. EE.
Madrid, _7 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo
Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres.: ...

3197

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia Jictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesus García Perdices.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el tallo de la sentencia dictada con fecha 19 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.498, promovido por don Jesús García Perdices, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

•Fallamos: Que declaramos la iradmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús García Perdices, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto. No se hace expresa condena de

L. que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ..

3198

RASOLUCION de 17 de noviembre de 1980 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictada por el l'ribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto or loña María del Carmen Sanz de la Fuente

Excmos. Sres : De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, tara general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 2º de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo número 509 563, promovido por coña María del carmen banz de la Fuente, sobre impugnación del Decreto 3035/1978 de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Carmen Sanz de la Fuente, funcionario de carrera del Cuerpo Auxilia de Erganismos suprimidos, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, a decidir el fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este rroceso a ninguno de los litigantes.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exemos, Sres. ..

3199

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980 de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María del Rosario Romero González.

Excmos. Sres: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-pios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 585, promovido por dona María Rosario Romero González, sobre revocación del Real Decreto 3065/1978 d. 29 de diciembre, relativo a integra-ción en la Mutualidad General (MUFACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del ecurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María del Rosario Romero González, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ccho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del ecurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar er consecuencia, en el examen del fondo del ecurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exemos. Sres. ...

3200

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumpli-miento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Maria Vega Garcia Martinez.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se Excmos. Sres. De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, oara general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.493, promovido por doña Maria Vega García Martínez, en impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, en cuanto dispone en su artículo 2.º que las mutualidades no podrán modificar la cuantía de las prestaciones vigentes en 31 de diciembre de 1978, las cuales tendrán el carácter de provisionales, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Vega García Martinez, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de veintinueve de diciembre Je mil novecientos setenta y ocho, sin entrar en el fondo del asunto.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exemos. Sres. ...

3201

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Concepción Parrondo Acero.

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se pulvica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 12 de junio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.709, promovido por doña María Concepción Parrondo Acero, sobre impugnación

del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

*Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Concepción Parrondo Acero, funcionario de carrera del Cuerpo Administrativo, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de m. novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre. Sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

3202

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por Joña María Luz Marcos Alonso.

Exemos. Sres : De orden del excelentísimo señor Ministro, se Excmos. Sres: De orden del excelentisimo señor Ministro, se purcica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de julio de 1980, por la Sala Quinta de. Tribunal supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509.627, promovido por doña María Luz idarcos Alonso, sobre impugnación del Decreto 3065/1978, de 29 de diciembre, cuyo pronunciamiento es del insulato totale. siguiente tenor:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso con-*ranamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por doña María Luz Marcos Alonso, funcionaria del Cuerpo Admin.strativo de la Administración del Estado, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho de veintinueve de diciembre; sin entrar, en consecuencia, en la decisión del fondo del asunto, ni hacer imposición de las costas causadas en este proceso a ninguna de las partes litigantes.»

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Exemos. Sres. ...

3203

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictadi por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por don Ricardo Martinez Igiesias.

Excmos. Sres : De orden del excelentísimo señor Ministro, se Exemos. Sres: De orden del excelentisimo senor ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 7 de julio de 1980, por la Saia Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 509 645, promovido por don Ricardo Martínez Iglesias, pobre revocación cel Real Decreto 3065/1978, de 29 de de diciembre, relativo a integración en la Mutualidad General (MUTACE), cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor. del siguiente tenor:

Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad, opuesta por el Abogado del Estado, del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Martínez Iglesias, contra el Real Decreto tres mil sesenta y cinco/mil novecientos setenta y ocho, de veintinueve de diciembre y la desestimación presunta del recurso de reposición, a que estas actuaciones se contraen; sin entrar en consecuencia, en el examen del fondo del recurso y sin especial pronunciamiento en cuanto a las costas causadas.

Lo que comunico a VV. EE. Dios guarde a VV. EE. Madrid, 17 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmos. Sres. ...

3204

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1980, de la Subsecretaria, por la que se dispone el cumplimien-to de la sentencia dictado por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso administrativo interpuesto por doña María Carmen Sánchez García.

Fxcmos. Sres · De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus pro-pios términos, el fallo de la sentencia dictada con techa 10 de julio de 1980, por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el